Con la plazuela de Aleman y por Poniente Casas
de Pedriñan para Edificar Casa en el termino que
se señalase por esta Ciud. en Conformid. de la Rl. facultad
que le esta conzedido para el Restablezimiento de esta pobla
zion, Vista por la Ciud. admitio la postura que haze y acordo
se mida y aprecie por los Alarifes con asistencia de esta par
te y del Cav.o Procurador General, y a la persona en
quien se rematare se señala un año de termino para
su fabrica y se corra la postura referida =

Examen

Presentose Carta de Examen del oficio de Sombrerero hecha
ante la Justicia desta Ciud. y Baltasar Ruiz Sno. de este numero
a favor de Diego Prados, Vista por la Ciud. la admitio
y acordo Vse =

Solar

A peticion de Dn. Gil Fran.co de Molina Junteron y Zambra
na Cav.o del orden de Santiago Diziendo que entre otros
Vienes le pertenezen dos Casas que al pres.te estan solares
que quedaron por muerte de Da. Ana Dorotea Junteron
sitia en la Parrochia de S.r San Laurencio desta Ciud.
Linde la Una con la otra, Casas de Dn. Po. Zambrana y
Calle pu.ca que llaman de Zambrana como consta de Una
Rl. Ex.ria de que haze demostrazion, y porque pretende
Edificar en dhos solares, y suplica a esta Ciud. que en Vir
tud de la Real facultad que le esta conzedida para la Reedi
ficacion de su poblazion se le conzedan para el efecto referido
y termino competente, La Ciud. haviendola oido la Come
tio al S.r Dn. Fran.co Zarandona Rex.or Procur.or Gen.l para
que examine la pretension de esta parte y papeles que
exive, y traiga razon a este ayuntamiento para tomar
resolucion =

Obra de la azud sea maltratado

El S.r Dn. Joseph Lo Camera Dijo haverse le dado noticia que la obra
ultima que se hizo en el azud sea maltratado de suerte que se
puede seguir Abundando considerable sino se pasa con toda bre
vedad a su hazerezo de que da quenta, y la Ciudad haviendo
dolo oydo acordo que el S.r Dn. Joseph con el Jurado Pedro
Villanueva reconozcan dha obra y informen =

[illegible]

[illegible] Azcoyna [illegible] Ignacio [illegible]